



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002701

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 18 de Junio de 2009, que contiene la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 723 de 2 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-9009-0276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

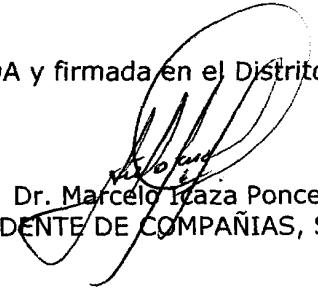
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de julio de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 89441
Tr. 01.1.09.000689

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 2339
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 740
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.
Quito, 24 JUL 2009 del





Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO